



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

Provisional

5705^a sesión

Lunes 25 de junio de 2007, a las 15.00 horas
Nueva York

| | | |
|--------------------|---|---------------------|
| <i>Presidente:</i> | Sr. De Gucht | (Bélgica) |
| <i>Miembros:</i> | China | Sr. Du Xiacong |
| | Congo | Sra. Nzounza Lekaka |
| | Eslovaquia | Sr. Harmanovsky |
| | Estados Unidos de América | Sr. Hook |
| | Federación de Rusia | Sr. Kravchenko |
| | Francia | Sr. Cruau |
| | Ghana | Sr. Appreku |
| | Indonesia | Sr. Budiman |
| | Italia | Sr. Mantovani |
| | Panamá | Sr. Arias |
| | Perú | Sr. Gallardo |
| | Qatar | Sr. Al-Sulaiti |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sra. Bennett |
| | Sudáfrica | Sr. Crowley |

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: los recursos naturales y los conflictos

Carta de fecha 6 de junio de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas sobre los recursos naturales y los conflictos (S/2007/334)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se suspende la sesión a las 13.50 horas y se reanuda a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en francés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante del Brasil, a quien doy la palabra.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo dar una cálida bienvenida como Presidente del Consejo al Excmo. Sr. Karel De Gucht, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, y agradecer la iniciativa de Bélgica de organizar un debate público para examinar la delicada cuestión de la interrelación entre los recursos naturales y los conflictos.

Se puede decir que las consecuencias sociales y económicas de los acontecimientos extremos relacionados con el acceso a los recursos naturales y las controversias que éstos ocasionan tienen a su vez repercusiones en la seguridad internacional. A lo largo de la historia se presentaron muchos casos en los que el acceso a los recursos naturales y su explotación fueron causa de conflictos armados. No obstante, quizá sea aun más elevada la cifra de casos en la historia en los que el uso de los recursos naturales no ha terminado en un conflicto. La competencia por los recursos escasos y la seguridad del suministro pueden, en verdad, ser factores clave de un conflicto particular. Sin embargo, se debe tener la máxima precaución al establecer vínculos causales firmes entre los recursos naturales, incluida la energía, y el riesgo de conflictos.

La determinación de si existe o no un vínculo directo sigue siendo un problema riesgoso en cualquier caso específico. A nuestro juicio, por lo general las causas de los conflictos no pueden atribuirse a un único factor. Las controversias a menudo conllevan connotaciones políticas, que podrían afectar el análisis objetivo. Por lo tanto, mi delegación tiene la convicción de que existe un vínculo más pertinente y más sólido entre los recursos naturales y el desarrollo, en comparación con el que existe con la seguridad.

La responsabilidad fundamental del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales, tal como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, no debe invocarse en general, en términos abstractos. La Carta prevé que las cuestiones relativas al desarrollo económico y social, como el caso de los recursos naturales, incluida la energía, correspondan al ámbito de las funciones y atribuciones

de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

El Brasil considera que la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad, relativa a su papel en la prevención de conflictos, y la resolución 1653 (2006), relativa a la situación en la República Democrática del Congo, no deben interpretarse de manera amplia, porque ello menoscabaría los papeles y las responsabilidades de los demás órganos principales de las Naciones Unidas. Mediante la injerencia en los ámbitos de competencia de otros órganos de las Naciones Unidas se correría el riesgo no sólo de distorsionar la aplicación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, sino también de fortalecer la tendencia a desconfiar de las intenciones del Consejo de Seguridad.

Seguimos convencidos de que, debido al carácter mundial de la utilización de los recursos naturales y sus múltiples dimensiones, es recomendable que todo debate internacional pertinente sobre la cuestión tenga lugar en primer lugar en el foro de representación universal, que es la Asamblea General, y luego en el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios competentes, incluida la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros foros internacionales especializados.

La explotación de los recursos naturales corresponde al ámbito de los Estados soberanos, que, al llevarla a cabo, sin duda tendrán en cuenta las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, los acuerdos internacionales y el derecho internacional. Las decisiones normativas adoptadas en última instancia en órganos de composición restringida de ninguna manera deberían imponer nuevas restricciones indebidas al mercado mundial de productos básicos.

En síntesis, el Consejo de Seguridad debe examinar el posible vínculo existente entre la explotación de los recursos naturales y los conflictos caso por caso y en la medida en que pueda ser pertinente a una decisión particular. En esos casos el Consejo de Seguridad ha establecido mecanismos concretos, como los que se prevén en los comités de sanciones y los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Brasil reconoce que el carácter estratégico de los recursos naturales requiere marcos de cooperación

más eficaces y más firmes, incluso a través de mecanismos políticos regionales en los que se reconozca su importancia para los países en desarrollo en general. Por consiguiente, nuestra delegación es partidaria de la necesidad de mejorar la sinergia del sistema de las Naciones Unidas en ese ámbito. De acuerdo con ello, al abordar las causas profundas de los conflictos subrayamos la importancia de profundizar la cooperación entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, como se establece en el apartado b) del párrafo 1 del Artículo 13 y en el Artículo 65 de la Carta.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame ante todo darle la bienvenida y expresar mi agradecimiento a la Presidencia belga del Consejo de Seguridad para este mes. La India agradece la oportunidad que se le otorga a los Estados Miembros de participar en el oportuno debate de hoy sobre un tema de interés fundamental para todos nosotros. El documento de exposición de conceptos distribuido por la Misión Permanente de Bélgica a principios de este mes constituyó un punto de partida muy útil para el debate.

La cuestión reviste importancia porque muchos países en desarrollo dependen fundamentalmente de los recursos naturales; por ejemplo, un tercio de los ingresos de África procedentes de las exportaciones provienen de los recursos naturales. Al mismo tiempo, esos recursos naturales con frecuencia causan conflictos y los prolongan, lo que algunas veces provoca un menor crecimiento y una mayor pobreza en países con escasos recursos naturales. Como en una tragedia griega, el salvador es también el condenado. Ese es el carácter de la maldición de los recursos naturales. Los conflictos retrasan el desarrollo, pero cierto tipo de desarrollo también causa conflictos.

La globalización agudiza la desigualdad y los desequilibrios regionales, a menudo alentando a las regiones ricas en recursos naturales de un país a separarse del resto. De igual modo, las políticas deflacionarias y la eliminación de los subsidios alentadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como la liberación del comercio fomentada por la Organización Mundial del Comercio, han reducido sustancialmente el poder adquisitivo rural y han inclinado la balanza de la maldición de los recursos

naturales hacia el conflicto. Rotberg y Easterly han revelado que cinco países ricos en recursos e inmersos en conflictos estuvieron, durante los 10 años anteriores, más del 65% del tiempo —y en el caso de Sierra Leona, el 83% del tiempo— sujetos a un programa del FMI.

En todo examen del vínculo entre los recursos naturales y los conflictos, la soberanía plena y permanente de cada Estado sobre sus recursos naturales es un principio fundamental que es inmutable. Si bien la prevención de los conflictos mediante una mejor gestión de la explotación de los recursos es teóricamente una idea que merece la pena considerar, en la práctica entraña cuestiones complejas de carácter operacional y jurídico. Por consiguiente, estimamos que el mejor método para prevenir los conflictos antes de que estallen es la tarea de abordar en forma más exhaustiva los problemas relacionados con la desigualdad y las privaciones económicas. Se necesitan soluciones creativas para las crisis de expectativas y las disparidades en el desarrollo económico. Esos fenómenos no pueden desvincularse de la gobernanza económica internacional, a saber, lograr una globalización justa, una Ronda de Doha verdaderamente orientada hacia el desarrollo y una reforma amplia del FMI.

En lo que respecta a los recursos que prolongan los conflictos, es evidente que, a través del aprendizaje, la comunidad internacional está llegando a un enfoque útil, cuyos contornos ahora se vislumbran. Una combinación sensata de sanciones para prevenir la explotación ilícita de los recursos naturales y sistemas de certificación, tales como el Proceso de Kimberley, han comenzado a brindar algunos resultados. En el caso de los diamantes en bruto, ese enfoque parece haber sido exitoso porque enfoca el problema en la etapa de la extracción y desde el punto de vista del procesamiento y el comercio. También resulta satisfactorio porque un enfoque de ese tipo es suficientemente inclusivo como para prever un papel para toda la comunidad internacional, incluida la sociedad civil. El Proceso de Kimberley también es digno de mérito en su enfoque del comercio de diamantes por haber creado un sistema de certificación que convalida y regula la producción de diamantes en bruto. Por último, pero no por ello menos importante, ese mecanismo evita la dificultad de tratar la cuestión de los recursos que atizan los conflictos como un asunto puramente relacionado con la paz y la

seguridad. Como resultado de ello, las principales naciones dedicadas al procesamiento y la comercialización de diamantes, como la India, han participado de manera constructiva en el Proceso de Kimberley.

Además de ello, encontramos algunas sugerencias útiles en el documento de exposición de conceptos, como la de autorizar un papel para la misión de las Naciones Unidas y las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en los países desgarrados por conflictos. No obstante, ese mandato debería elaborarse muy cuidadosamente, tanto para limitar su papel a la prestación de apoyo como para prevenir otras formas de posible uso indebido, así como para garantizar que ni la misión de las Naciones Unidas ni las fuerzas de mantenimiento de la paz se desvíen de sus responsabilidades fundamentales. Las cuestiones relativas a la capacidad, la capacitación y la rendición de cuentas deberán abordarse en la etapa de planificación de ese mandato. Por consiguiente, instamos a que el logro de un consenso sobre estos aspectos sea un ejercicio que se lleve a cabo mediante consultas lo más amplias posibles, incluso con los países que aportan contingentes.

Por último, existe el aspecto de la creación de un consenso después de los conflictos sobre el uso de recursos naturales en el proceso de consolidación de la paz. Para elaborar recomendaciones y enfoques sobre ese aspecto, quizá podríamos encomendar oficialmente esa responsabilidad a la Comisión de Consolidación de la Paz, como mecanismo establecido por todos los Estados precisamente para esos propósitos. Por consiguiente, se debería subrayar el hecho de que una explotación eficaz y consensuada de los recursos naturales no sólo aporta beneficios tangibles a todos los sectores de la sociedad, sino que proporciona beneficios intangibles creando un hábito útil y conveniente de cooperación entre antiguos enemigos en una sociedad después de un conflicto.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Ekanza Ezokola (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haber convocado este debate público sobre un tema cuya importancia y consecuencias multifacéticas, así como su repercusión en la paz y la seguridad internacionales, merecen la

atención constante y especial del Consejo de Seguridad, así como de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Deseo en particular expresar el agradecimiento de mi delegación a la Presidencia Belga del Consejo por haber recalcado el vínculo que existe entre los recursos naturales y los conflictos.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Túnez en nombre del Grupo de Estados de África.

El vínculo que existe entre los recursos naturales y los conflictos es bien conocido. Por supuesto, conocemos la existencia de los diamantes ensangrentados, pero existen también el oro sangriento, el cobalto sangriento, el coltán sangriento, el cobre sangriento y la casiterita sangrienta, por mencionar sólo algunos ejemplos. En otras palabras, se han utilizado recursos naturales para financiar movimientos armados. Ello ha provocado sangrientos conflictos, con la tragedia que conllevan, y ha dado lugar a un sombrío escenario de crueldad y destrucción.

La paz y la seguridad se ven amenazadas en distintos países en desarrollo porque esos países poseen abundantes recursos naturales, que generan codicia y depredación interna y externa. Por consiguiente, la explotación ilícita de los recursos es tanto motivo de conflicto como factor que exacerba los conflictos existentes. El informe del Secretario General que figura en el documento S/1998/318, en el cual se describen los distintos elementos de los conflictos, es elocuente en cuanto a esta cuestión.

Los mismos recursos naturales que son fuente de felicidad y riquezas para determinadas personas y grupos de personas —a saber, los caudillos, los comerciantes de armas y los que explotan ilícitamente los recursos, los operadores tanto internos como externos— lamentablemente, también contribuyen, en detrimento de los Estados, a la inseguridad y la desdicha de las poblaciones, que tienen derecho a esos recursos, que deberían ser bienes para su propio desarrollo y realización. Por lo tanto, surge el interrogante de si los recursos naturales son una bendición o una maldición para esos países.

Esta situación es el resultado de varios factores. Es necesario que exista la voluntad colectiva a nivel nacional, regional e internacional para adoptar enfoques adecuados a cada situación y que haya una diferenciación entre la fase previa al conflicto, la fase

durante la que tiene lugar el conflicto y la fase posterior a él para resolver la situación. Durante el período previo al conflicto, la ampliación de la autoridad del Estado en todo el territorio de un país, el respeto de los derechos humanos, la gestión transparente, la distribución equitativa de los recursos naturales, la buena gobernanza y el ejercicio de la democracia son esenciales para evitar que los recursos naturales se conviertan en la causa de los conflictos.

Durante un conflicto, el enfoque debe incluir la prevención del afianzamiento y la propagación del conflicto. Para lograrlo, debemos impedir que los países agresores y los grupos armados tengan acceso a los recursos naturales y los exploten. Al respecto, acogemos con agrado algunas decisiones adoptadas por el Consejo, tales como el envío de misiones de mantenimiento de la paz, el establecimiento de regímenes de sanciones, la imposición de distintos embargos y, por supuesto, su respaldo al Proceso de Kimberley para los diamantes, que se inició en 2000. Se deben examinar procesos similares al Proceso de Kimberley para recursos que no sean los diamantes, entre ellos los recursos que se explotan principalmente de manera ilícita y los que representan un elevado grado de financiación de los conflictos. Ello debe hacerse identificando y categorizando esos recursos por zonas de conflicto.

En cuanto al período posterior al conflicto, el enfoque debe abarcar la prevención de una recaída en el conflicto. Por lo tanto, es importante brindar asistencia a los países en situaciones posteriores a un conflicto, sobre todo a los países en desarrollo de África, para que reconstruyan su infraestructura destruida, creen la capacidad local en todos los ámbitos y adopten las medidas que acabo de describir para la situación previa al conflicto. Por consiguiente, exhortamos a las instituciones financieras internacionales a que flexibilicen los criterios y las condiciones para la prestación de asistencia a los países que salen de un conflicto, a fin de no desalentar las esperanzas legítimas de las poblaciones de vivir una vida mejor una vez que un conflicto haya llegado a su fin.

Acogemos con satisfacción la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz. Pedimos a la comunidad internacional que ayude a consolidar los logros de la recuperación de la paz. Pedimos a nuestros asociados para el desarrollo que trabajen verdaderamente en una asociación sincera y constructiva con esos países

en la explotación de los recursos naturales en beneficio de todas las partes.

Para concluir, exhortamos a todos a que rehabiliten los recursos naturales en esos países para que puedan desempeñar un papel positivo en el desarrollo. Ese papel podría servir para elevar el nivel de vida colectivo y el bienestar social común.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Ritter (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein acoge con sumo agrado la iniciativa de la Presidencia belga de celebrar un debate público del Consejo de Seguridad sobre el tema que tenemos hoy ante nosotros. Sr. Presidente: Damos también las gracias a su delegación por habernos presentado con ese fin un documento de conceptos (S/2007/334, anexo) conciso y sustantivo. Esta es una iniciativa importante sobre un tema que no ha recibido suficiente atención en el pasado, y esperamos que su iniciativa constituya la primera medida para la participación constante del sistema de las Naciones Unidas en ese sentido. Habida cuenta de la fase temprana del debate, el examen de este tema en otros foros de las Naciones Unidas podría también resultar útil, siempre que se establezca la coordinación necesaria.

La forma en que la explotación de los recursos naturales y la financiación de las partes en conflicto se interrelacionan, sobre todo en cuanto al papel que desempeñan los agentes no estatales, está bien documentada. Los recursos naturales pueden influir considerablemente en la dinámica de los conflictos. Pueden ser tanto uno de los factores que contribuyen al estallido de los conflictos violentos como un motivo de su prolongación.

En cuanto a la prevención de los conflictos, coincidimos en que la gobernanza de los recursos naturales es de vital importancia. Al respecto, vale la pena recordar que el párrafo 2 del artículo 1 común de los dos Pactos de derechos humanos de 1966 es pertinente en ese sentido y se debe tener presente en todos los esfuerzos por establecer regímenes que aborden la gobernanza de los recursos naturales. En el sistema de las Naciones Unidas, el Proceso de Kimberley es la más conocida de esas iniciativas, puesto que se adoptó en respuesta a situaciones que figuran en el programa del Consejo de Seguridad. Se han adoptado otras iniciativas muy importantes que abordan el tema, como se indica en el documento de

conceptos de la Presidencia. Su respaldo por parte de la Asamblea General, o quizás del propio Consejo, con certeza aumentaría su pertinencia y su eficacia.

Sería conveniente que el Consejo prestara especial atención a las situaciones en las que la explotación de un recurso natural es un elemento esencial de la economía nacional y puede plantear el riesgo de que se generen grandes ingresos mediante el tráfico de los recursos naturales y los productos básicos ilícitos en un entorno de conflicto. No menos importantes son las situaciones en las que un recurso natural es indispensable para cubrir las necesidades básicas de una población o de las poblaciones en cuestión. Ello es de particular importancia en relación con el agua, un recurso cada vez más escaso por el que ya existe la competencia entre los consumidores de varias partes del mundo. El acceso al agua ya desempeña un papel importante en las distintas situaciones de conflicto actuales. En los esfuerzos del Consejo por resolverlas se debe tener presente ese aspecto.

Como se esboza en el documento de conceptos de la Presidencia, la acción del Consejo en el pasado se ha centrado principalmente en el papel de los recursos naturales una vez que ha estallado un conflicto, por lo general en forma de conflictos armados. Las sanciones impuestas por el Consejo respecto de algunos productos básicos han contribuido a la solución de conflictos en Angola, Liberia y Sierra Leona. La experiencia demuestra que es necesario que esas sanciones se ajusten a las circunstancias de cada caso particular y cuenten con objetivos claramente definidos, medidas concretas para su aplicación por parte de los Estados Miembros y condiciones para su suspensión o levantamiento.

En cuanto a ajustar las acciones futuras sobre la base de la experiencia adquirida, el Consejo puede seguir adoptando medidas efectivas en ese sentido. Sin embargo, también creemos que sería conveniente que en los debates futuros se hiciera más hincapié en los aspectos relativos a la prevención y la determinación de las situaciones en las que los recursos naturales pueden contribuir al estallido de un conflicto. De ese modo, el debate puede enmarcarse en el contexto de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como de la resolución 1625 (2005) del Consejo, que se aprobó durante la Cumbre Mundial 2005. En el sistema de las Naciones Unidas puede efectuarse un trabajo muy útil estableciendo principios relativos a la gobernanza de los recursos naturales, apoyando las

iniciativas existentes y velando por que se tenga en cuenta la importancia de los recursos naturales en las iniciativas políticas encaminadas a la prevención de los conflictos.

También es esencial el modo en que se tratan los recursos naturales después de los conflictos. Si se combina con una buena gobernanza, la explotación de los recursos naturales puede tener efectos estabilizadores porque genera crecimiento económico y, por lo tanto, alivia la pobreza. No obstante, esos recursos también pueden caer en manos de la delincuencia transnacional organizada y, por lo tanto, ser uno de los factores que llevan a las sociedades asoladas por la guerra a recaer en el conflicto. Por consiguiente, es crucial que el Consejo de Seguridad apoye las iniciativas internacionales y regionales encaminadas a la promoción de la asistencia en los países donde el conflicto es reciente y que son ricos en recursos naturales. En particular, el Consejo debería estudiar la posibilidad de que la Comisión de Consolidación de la Paz tuviera un papel más importante en este sentido y promover un aumento de las actividades en esta esfera de otros organismos y programas de las Naciones Unidas, tales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Esperamos que este debate dé lugar a una declaración de la Presidencia que facilite directrices para nuevos debates. Sin duda, la nueva etapa del debate se beneficiaría de un nuevo informe completo del Secretario General sobre las actividades y las capacidades existentes dentro del sistema y sobre la posibilidad de reforzar el componente civil de las misiones de mantenimiento de la paz en la esfera de la buena gobernanza relativa a la gestión de los recursos naturales en todos sus aspectos. Además, ese informe podría tratar detalladamente la posible relación entre recursos concretos y algunos tipos de conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Pakistán.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Quisiera felicitar a usted y al Embajador Verbeke, así como a la delegación de Bélgica, por la habilidad con que han dirigido los trabajos del Consejo durante este mes. También quisiera expresar nuestro agradecimiento al Embajador Khalilzad y a la delegación de los Estados Unidos porque presidieron con éxito los trabajos del Consejo el mes pasado.

Nos complace la iniciativa de Bélgica de organizar este debate público sobre los recursos naturales y los conflictos. El documento de la Presidencia (S/2007/334, anexo) ofrece un análisis excelente sobre la relación existente entre los recursos naturales y los conflictos. Este tema es especialmente importante para los países en desarrollo, muchos de los cuales han sido víctimas de la explotación de los recursos naturales durante la era colonial. En ocasiones la explotación de los recursos es la causa del conflicto; evidentemente, con frecuencia es el verdadero objetivo de la guerra. Las ganancias procedentes de la explotación también atizan y mantienen los conflictos.

La creación de las Naciones Unidas coincidió con la era de la descolonización y la independencia de muchos de los que son ahora sus Estados Miembros. La Organización también contribuyó a ese proceso. Los Estados en ciernes no tardaron en ver claramente que su independencia política no estaría completa mientras no ejercieran una soberanía y un control plenos sobre sus recursos naturales. No obstante, la explotación ilícita de los recursos naturales de los países en desarrollo, orquestada desde el extranjero, prosigue con las variantes de siempre y con otras nuevas, especialmente en África. Se ha dicho que África es rica pero que sus pueblos son pobres. Por ello, no es accidental que tantos conflictos sigan afectando a ese gran continente.

El Consejo de Seguridad ya dijo en el pasado que le preocupaba esta cuestión. En el informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo —informe Kassem (S/2003/1027)— se presentó un análisis excelente de la explotación constante de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. En la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 19 de noviembre de 2003 (S/PRST/2003/21) se condenaba la explotación de esos recursos. En diversos grados, el análisis del informe Kassem podría aplicarse a lo que ocurre actualmente en varios países africanos más ricos en recursos naturales y en otros países en desarrollo. Es significativo que se hayan adoptado otras iniciativas más específicas fuera de las Naciones Unidas, tales como el Proceso de Kimberley y las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para las empresas multinacionales. La falta de una acción concreta de las Naciones Unidas quizá sea un indicio de las dificultades del pasado a la hora de llegar a un

acuerdo sobre medidas significativas en el seno del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas.

Esa renuencia fue evidente en noviembre de 2003, cuando la delegación del Pakistán distribuyó un proyecto de resolución relativo a la explotación ilícita de los recursos naturales y el tráfico de armas en la República Democrática del Congo. Las decisiones ulteriores del Consejo no dieron seguimiento a algunas recomendaciones fundamentales del Grupo Kassem, que dejó de existir. El debate que se está celebrando en el Consejo nos brinda la oportunidad de empezar a aplicar un enfoque más amplio y cabal a la cuestión, que abarque toda la gama de conflictos y las diversas acciones necesarias en tres etapas —antes, durante y después de un conflicto. El Consejo de Seguridad debería adoptar medidas en su ámbito de competencia y en relación con los temas de su programa. Sin embargo, también es necesario que otros órganos competentes, tales como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, adopten medidas generales.

La delegación del Pakistán recomienda decididamente que el Consejo de Seguridad cree un grupo de expertos que estudie la explotación de los recursos naturales en el contexto de los diversos conflictos que figuran en su programa, sobre todo las crisis complejas de África. Lamentablemente, ha quedado demostrado que el criterio del Consejo de Seguridad consistente en recurrir a las sanciones para controlar el tráfico de armas y la explotación de recursos naturales es demasiado limitado y, en ocasiones, insuficiente para responder a diversas situaciones. Es preciso adoptar medidas más amplias, como controles de las fronteras y una mayor vigilancia. Podría dotarse a las fuerzas de mantenimiento de la paz del mandato y la capacidad necesarios para la vigilancia y la prohibición de la explotación ilícita, el transporte y el comercio de los recursos naturales.

No obstante, es vital abordar no sólo el suministro, sino también la demanda de recursos naturales. La demanda de recursos, sobre todo de los países adelantados, y la financiación de la explotación y la comercialización de los recursos naturales posibilitan el círculo vicioso del comercio y el conflicto.

El Consejo de Seguridad, y si no fuera posible la Asamblea General, podría aprobar algunas normas y recomendaciones para la elaboración de leyes y

reglamentos nacionales que ayudaran a impedir la explotación ilícita de los recursos naturales y su contribución a los conflictos. Entre otras cosas, la delegación del Pakistán sugiere lo siguiente: que todos los Estados se comprometan a impedir la financiación, directa o indirecta, de la explotación ilícita de los recursos naturales; que los Estados aprueben legislación nacional que penalice la financiación o la recaudación deliberada, por cualquier medio, directa o indirecta, de fondos a cargo de los ciudadanos del país o que tenga lugar en su territorio, destinada a la explotación ilícita de los recursos naturales; que los Estados adopten medidas encaminadas a congelar los fondos y otros activos financieros o recursos económicos de las personas o entidades que hayan sido identificadas como participantes en la explotación ilícita de ese tipo de recursos; que las Naciones Unidas elaboren y mantengan listas de personas, entidades y empresas a las que se haya declarado asociadas a la explotación ilícita de los recursos naturales; y que los gobiernos adopten medidas eficaces contra todas las personas, grupos o entidades y empresas involucradas en la explotación ilícita de los recursos naturales.

Más allá de las medidas que pueda adoptar el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional pueden contribuir a poner fin a la explotación ilícita mediante la promoción del procesamiento nacional de los recursos naturales y el control nacional en las distintas etapas del proceso de adición de valor y comercialización. Por ejemplo, vale la pena estudiar en qué medida se beneficia el Gobierno y la población de Sierra Leona con el comercio de diamantes en ese país. Su participación en las ganancias que generan la explotación y la comercialización de los diamantes debe ser justa y equitativa. Deben elaborarse mecanismos específicos para cada recurso natural o grupo de recursos naturales en particular —el oro, los diamantes, los minerales, los bosques y el petróleo— a fin de ampliar la participación nacional en la explotación y la comercialización legítimas de esos recursos.

La Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar un papel esencial en el fomento de la capacidad en las situaciones posteriores a los conflictos. El Consejo Económico y Social y la Asamblea General deben promover medidas similares para evitar el estallido de conflictos maximizando los beneficios que obtienen los países poseedores de recursos naturales al explotar dichos recursos.

Es natural que el Consejo de Seguridad se centre en las situaciones de conflicto en África. Sin embargo, la comunidad internacional muy pronto tendrá que centrar su atención en la explotación equitativa y el uso de otros dos recursos vitales: el petróleo y el agua.

Los recursos energéticos ya son parte de las proyecciones estratégicas de las principales Potencias, casi todas importadoras de combustibles fósiles. El petróleo, en particular, ha sido el objetivo y la causa de los principales conflictos. También es importante alcanzar la seguridad energética sobre todo para los países en desarrollo. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel más activo para promover este objetivo de un modo que sea equitativo para todos los consumidores y productores. Sin embargo, la seguridad energética no debe convertirse en un nuevo *casus belli* para el uso de la fuerza o la agresión o intervención externas.

Asimismo, en un mundo con una población en expansión, desiertos cada vez más extensos y glaciares que se derriten, es muy probable que el acceso al agua, que con frecuencia se comparte, se convierta en una cuestión existencial para muchas naciones y pueblos. El acceso al agua puede convertirse en causa de una gran cantidad de controversias y conflictos. Es hora de que la comunidad internacional elabore un régimen internacional que garantice el acceso equitativo al agua y su disponibilidad para todos los pueblos y Estados.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Benin en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado

Por invitación del Presidente, el Sr. Zinsou (Benin) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

(continúa en inglés)

Tiene la palabra el representante de Noruega.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): La historia nos ha demostrado que, para muchos países, los recursos pueden convertirse en una maldición en

lugar de ser una bendición. La explotación ilícita y la gestión irresponsable de los recursos provocan guerras y atizan conflictos. Por ello, la cuestión de los recursos naturales y los conflictos es muy pertinente para el Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito el debate de hoy.

La gestión de los recursos naturales, tales como los diamantes, los minerales, el petróleo, el gas natural y la madera en un Estado frágil con una población pobre es una labor difícil. La extracción ilícita de recursos puede ser enormemente beneficiosa para los grupos militantes y las redes delictivas internacionales, en tanto, con frecuencia, los gobiernos son víctimas de estos grupos y sus ambiciones de poder e influencia.

La batalla por el control de la riqueza mineral es un problema que se extiende más allá de las fronteras nacionales. Afecta la estabilidad regional y la seguridad internacional. Los Miembros de las Naciones Unidas no hemos abordado suficientemente esta cuestión y sus consecuencias para los procesos de paz en todo el mundo.

Hay que reconocer que la batalla por los recursos naturales es una parte esencial de nuestros esfuerzos de paz. Ello significa que nuestro personal de mantenimiento de la paz debe contar con directrices claras y recursos suficientes para responder en consecuencia. Hoy sólo unas pocas operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno tienen un mandato firme y la capacidad necesaria para investigar, vigilar o detener a los responsables de la explotación ilícita y el tráfico de recursos. El Consejo debe tratar de abordar esta cuestión con carácter prioritario cuando elabore los mandatos futuros.

El mejoramiento de la gobernanza es esencial para conseguir una mejor gestión de los recursos naturales. Ello significa sistemas de control, programas de lucha contra la corrupción y una legislación adecuada, así como el apoyo financiero externo y la voluntad política sostenida por parte de los gobiernos en cuestión.

En este sentido, opinamos que la estructura de consolidación de la paz creada por la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo y la Oficina de Apoyo es una herramienta particularmente pertinente que constituye un importante paso hacia la realización de esfuerzos internacionales más sostenidos y coherentes en las situaciones posteriores a los conflictos.

Los gobiernos de los países ricos en recursos naturales son los principales responsables de transformar esos recursos en una bendición para sus pueblos. No obstante, la comunidad internacional es responsable de apoyar a los Estados frágiles por medio de la intermediación, el mantenimiento de la paz, la asistencia de emergencia y el apoyo técnico. También tenemos la responsabilidad de garantizar que las compañías extranjeras que extraen recursos naturales de los países en desarrollo acaten las normas internacionales y presten atención a las necesidades de la población local.

Recientemente hemos visto el surgimiento de instrumentos voluntarios que podrían ser importantes salvaguardias, tales como el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y la Iniciativa de fomento de la transparencia en el sector minero. La Iniciativa está dirigida a derrotar la “maldición de los recursos” que se expresa en pobreza, corrupción y conflicto mediante la transparencia y la rendición de cuentas. Ello requiere sistemas de gestión sólidos y con suficiente capacidad para administrar y vigilar el sector de la industria extractiva.

Noruega es sede de la secretaría internacional de la Iniciativa de fomento de la transparencia en el sector minero y apoya política y financieramente la Iniciativa. Acogemos con beneplácito los esfuerzos que se realizan en más de 20 países para aplicar la Iniciativa y hacemos un llamamiento para que nuevos asociados se sumen a ella.

La iniciativa Petróleo noruego para el desarrollo es otro ejemplo. Esta iniciativa ayuda a los países en desarrollo a gestionar sus recursos petroleros de modo tal que se genere crecimiento económico, se aumente el nivel de vida y se promueva la sostenibilidad del medio ambiente.

Por último, Noruega es también parte de un grupo de países, empresas y organizaciones no gubernamentales que han iniciado la aplicación de un nuevo enfoque que es pertinente a nuestro debate de hoy. Se trata de los principios de adopción voluntaria sobre la seguridad y los derechos humanos. Estos principios tienen como objetivo lograr el equilibrio entre la necesidad de seguridad y el respeto de los derechos humanos en las zonas de conflicto y en otros entornos de riesgo en los que operan las empresas que realizan actividades de extracción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Benin.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación celebra su presencia como Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica en esta sesión pública del Consejo de Seguridad, a la que confiere una importancia particular. Ante todo, quisiera felicitarlo sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo y por haber adoptado la iniciativa de celebrar este debate público sobre la relación que existe entre los recursos naturales y los conflictos. La existencia de esa relación ha quedado claramente demostrada por la mayoría de los oradores que me han precedido.

Me adhiero a las declaraciones formuladas esta mañana por el representante de Túnez en nombre del Grupo de Estados de África y por el representante del Congo, cuyas opiniones sobre la cuestión comparto enteramente.

Los recursos naturales son un factor fundamental para la prosperidad de los Estados. El curso de la historia de la humanidad se ha visto influido constantemente por el afán de controlar los recursos naturales, que constituyen una importante fuerza motriz de las relaciones internacionales. La globalización ha favorecido la explotación ilícita de los recursos naturales en todas sus formas, ya sea en el marco de las actividades de grupos armados no estatales o en la economía no estructurada, como en el caso del lavado de oro. La explotación ilícita de los recursos naturales entraña la degradación del medio ambiente y favorece la delincuencia internacional organizada, en particular la trata de niños utilizados como mano de obra en las canteras. Todos los años usurpa a las economías africanas miles de millones de dólares, fondos que, según las circunstancias, sirven para financiar el comercio ilícito de armas o las actividades de tráfico de influencias y corrupción que menoscaban las estructuras estatales e hipotecan su funcionalidad.

En cuanto a los principios y los objetivos de la Carta, es positivo que la relación entre los recursos naturales y los conflictos se tenga plenamente en cuenta en las actividades del Consejo de Seguridad, conforme a la responsabilidad que se le encomendó. Es imperioso que el Consejo pueda combatir con determinación la explotación ilícita de los recursos naturales, tal como se comprometió a hacer en su

resolución 1625 (2005), sobre la prevención de los conflictos, en particular en África. Para ello, debe seguir utilizando en forma adecuada las potestades que se le confieren en la Carta cada vez que surjan situaciones que puedan suscitar una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en relación con los recursos naturales.

Además de la gestión de situaciones concretas, al Consejo le corresponde estudiar las medidas sistémicas que pueden adoptarse para combatir las prácticas relacionadas con los recursos naturales que resulten perjudiciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este marco, el Consejo podría encomendar la realización de investigaciones sobre el tráfico de recursos naturales y productos básicos de gran valor que pueda contribuir o que contribuya a desencadenar, intensificar o perpetuar un conflicto. Esas investigaciones deberían tener por objetivo identificar los mecanismos a través de los cuales se desarrolla ese tráfico y las medidas que pueden recomendarse a los Estados, tanto en el plano nacional como en el marco de la cooperación multilateral, teniendo en cuenta a todos los agentes implicados.

En la gestión de determinados conflictos armados relacionados con el control de los recursos naturales, a menudo el Consejo de Seguridad ha recurrido a las sanciones, en particular a embargos sobre productos pertinentes. Es evidente que la eficacia de esas medidas depende de que los Estados las respeten y las apliquen como corresponde. Sin embargo, en los conflictos internos provocados por la monopolización de los recursos naturales por parte de una minoría, las sanciones no parecen ser la única opción válida. Si las circunstancias así lo exigen, esas medidas deben imponerse durante el tiempo que sea necesario para poner en marcha mecanismos legítimos de explotación de los recursos, que permitan a los países en cuestión movilizar sus recursos internos para financiar su reconstrucción y desarrollo.

Esta preocupación debe tenerse en cuenta a la hora de definir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de que la comunidad internacional disponga de los medios para utilizar su autoridad a fin de contribuir a instaurar una economía de paz en vez de una economía de guerra generada por el conflicto. Esto significa que la asistencia prestada a los países que salen de un conflicto para establecer instituciones nacionales sólidas y duraderas debe ir

acompañada de una ayuda para asegurar el control nacional y la gestión transparente de los recursos naturales objeto de controversia. En definitiva, se trata de un aspecto esencial del Estado de derecho y de la buena gestión pública.

La consolidación de los dispositivos establecidos a tal efecto constituye la prueba de la estabilización duradera de los países. En ese sentido, la distribución equitativa de los ingresos reviste una importancia cardinal. El Consejo de Seguridad debería ayudar a las partes en un conflicto a definir normas de relaciones pacíficas entre ellas para hacer prevalecer el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y los principios generales del derecho internacional y para que todas las partes cumplan con los acuerdos concertados.

Para concluir, mi delegación acoge con agrado la propuesta hecha esta mañana por el Presidente del Consejo Económico y Social de instituir un foro entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social sobre la relación entre los recursos naturales y los conflictos. Mi delegación opina que esa propuesta podría formar parte del marco de la institucionalización de la prevención de los conflictos en las Naciones Unidas, algo que mi país desea realmente.

El Presidente (*habla en francés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, la responsabilidad primordial que la Carta le confiere en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, el Consejo de Seguridad reconoce el papel que pueden desempeñar los recursos naturales en las situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos.

El Consejo de Seguridad reafirma que todos los Estados tienen el derecho soberano pleno e inmanente a controlar y explotar sus propios recursos naturales de conformidad con la Carta y los principios del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad subraya que los recursos naturales son un factor crucial para el

crecimiento económico a largo plazo y el desarrollo sostenible.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1625 (2005), en la que aprobó la declaración sobre una mayor eficacia de la función que le incumbe en la prevención de conflictos, en particular en África, y reafirmó su determinación de adoptar medidas contra la explotación ilícita y el tráfico de recursos naturales y de bienes de gran valor donde contribuyan al estallido, la escalada o la continuación de conflictos armados.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad señala que, en determinadas situaciones de conflicto armado, la explotación, el tráfico y el comercio ilícito de recursos naturales han contribuido en algunas zonas al estallido, la escalada o la continuación del conflicto armado.

El Consejo de Seguridad ha tomado medidas en lo que respecta a esta cuestión en sus diversas resoluciones, concretamente, para impedir que la explotación ilícita de los recursos naturales, específicamente de los diamantes y la madera, haga recrudecer los conflictos armados, así como para alentar a una ordenación lícita y transparente de los recursos naturales, entre otras cosas mediante la determinación de la responsabilidad de la gestión de los recursos naturales, y ha establecido comités de sanciones y grupos de expertos encargados de supervisar la aplicación de esas medidas.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de mejorar el funcionamiento y reforzar las contribuciones de los actuales comités de sanciones y los diversos grupos de expertos que ha establecido para luchar contra los efectos de la explotación ilícita de los recursos naturales sobre los conflictos en los países cuya situación mantiene bajo examen. Además, el Consejo de Seguridad recuerda la labor desempeñada por su Grupo de Trabajo oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones (2006) y se remite a este respecto al informe de éste (S/2006/997).

El Consejo de Seguridad reconoce que las misiones y operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desplegadas en países ricos en recursos que sufren conflictos armados

pueden servir de ayuda a los gobiernos en cuestión, respetando siempre la soberanía del Estado sobre sus propios recursos naturales, para impedir que la explotación ilícita de esos recursos sea motivo de recrudecimiento de los conflictos. El Consejo de Seguridad subraya la importancia de tener en cuenta esta dimensión de los conflictos, según proceda, en los mandatos de las operaciones regionales y de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, dentro de los límites de su capacidad, entre otras cosas mediante disposiciones para prestar ayuda a los gobiernos que la soliciten a fin de impedir la explotación ilícita de los recursos naturales por las partes en conflicto, en particular, y según proceda, fomentando la debida capacidad policial y de observación a tal fin.

El Consejo de Seguridad señala la importancia de que, en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, los países de origen, tránsito y destino cooperen entre ellos, con responsabilidad compartida, para impedir y luchar contra la explotación y el comercio ilícitos y el tráfico de los recursos naturales. El Consejo de Seguridad destaca también la importante contribución que se puede hacer mediante el seguimiento de los productos básicos y planes de certificación como el Proceso de Kimberley.

El Consejo de Seguridad es consciente del papel crucial que la Comisión de Consolidación de la Paz, junto con otros agentes, algunos de las Naciones Unidas y otros no, pueden desempeñar en las situaciones posteriores a conflictos a la hora de ayudar a los gobiernos que lo soliciten a asegurar que los recursos naturales se conviertan en motor del desarrollo sostenible. A ese respecto, el Consejo de Seguridad reconoce el papel que desempeñan las iniciativas voluntarias encaminadas a mejorar la transparencia de los ingresos, entre ellas la Iniciativa de transparencia de las industrias extractivas. El Consejo de Seguridad también subraya que el uso, la eliminación y la gestión de los recursos naturales es una cuestión polifacética e intersectorial en la que deben participar diversas organizaciones de las Naciones Unidas. En este sentido, el Consejo de Seguridad reconoce la valiosa contribución de diversas organizaciones de las Naciones Unidas al fomento de la gestión y la explotación lícitas,

transparentes y sostenibles de los recursos naturales.

El Consejo de Seguridad considera necesario que el sector privado contribuya a la buena ordenación de los recursos naturales y a evitar que éstos sean explotados ilícitamente en los países en conflicto. A este respecto, también señala la importante contribución que suponen los principios de adopción voluntaria y las normas establecidas para alentar a las empresas multinacionales a adoptar comportamientos empresariales responsables, como los que recomienda la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en sus directrices para las empresas multinacionales y en su herramienta de concienciación sobre el riesgo que corren las empresas multinacionales en zonas de gobernanza deficiente, así como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad insiste en el importante papel que, en el contexto de la reforma del sector de la seguridad en situaciones posteriores a conflictos, desempeñan unas estructuras nacionales de seguridad y aduanas transparentes y eficaces a la hora de asegurar una ordenación y un control efectivos de los recursos naturales impidiendo el acceso ilícito a esos recursos, su explotación y su comercio ilícito.

El Consejo de Seguridad subraya que, en los países que salen de conflictos, la ordenación lícita, transparente y sostenible en los planos local, nacional e internacional de los recursos naturales, y su explotación, son un factor crítico para mantener la estabilidad y evitar que vuelva a surgir el conflicto. En relación con ello, el Consejo de Seguridad recuerda que ha acogido favorablemente iniciativas específicas para distintos países, entre ellas el Programa de asistencia en materia de gobernanza y gestión económica en Liberia —resolución 1626 (2005)— y otros esfuerzos similares, como la Iniciativa Forestal de Liberia.

El Consejo de Seguridad reitera el importante papel que desempeñan las organizaciones regionales en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones 1625 (2005) y 1631 (2005) y las declaraciones de la

Presidencia S/PRST/2006/39 y S/PRST/2007/7. En este sentido, el Consejo de Seguridad considera que en las situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos es necesario que las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los gobiernos interesados adopten un enfoque más coordinado, en particular que habiliten a los gobiernos en situaciones posteriores a conflictos para que puedan ordenar mejor sus recursos.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/22.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.